



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00411442- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Guadalupe Lanzaco - DNI 35529976, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el contrato de locación de servicios que no supera los 30 días de corrido por el período 12/06/2026 al 13/06/2026 para la contratación de Guadalupe Lanzaco - DNI 35529976 - CUIT 27355299762, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales como docente de la Actividad Curricular obligatoria ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA. ASPECTOS JURÍDICOS FORMALES DE INTERVENCIONES DEL PSICÓLOGO EN EL ÁMBITO FORENSE de la Especialización en Psicología Jurídica, por un monto total de honorarios de \$300.000 (pesos trescientos mil).

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

